

ORDEN GENERAL DE VEDAS

Períodos y días hábiles de caza de la temporada

2011-2012



AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES • 2011

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portaldelacazaylapescacontinental>

CONEJO

10 de julio a 4 de septiembre
MEDIA VEDA

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

9 de octubre a 27 de noviembre
PERÍODO GENERAL

OBSERVACIONES:
Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto. Se podrá ampliar hasta el 11 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana siempre que se autorice expresamente en el Plan Técnico de Caza.

MEDIA VEDA
CODORNIZ
TORTOLA COMÚN
PALOMAS⁽¹⁾
CÓRVIDOS

21 de agosto a 18 de septiembre
PERÍODO GENERAL

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

OBSERVACIONES:
Se prohíbe la caza de la codorniz durante toda la temporada en el área de la provincia de Huelva abajo descrita

Delimitación de la zona de exclusión de caza de la codorniz en la provincia de Huelva:
Terrenos del Parque Natural Doñana de la provincia de Huelva, y los situados al sureste de la carretera comarcal y pistas forestales que unen el Parador de Mazagón y la localidad de Almonte (H-6248, HF-6244 y HF-6245) y al sur del camino que une dicha población con las Casas de las Pardillas.

Delimitación de la zona costera de la provincia de Cádiz:
Zona Costera: Desde la provincia de Málaga se hace coincidir su borde externo con la N-340 hasta llegar al Término Municipal de Tarifa que se incluye íntegramente en la misma, continuando el límite de la N-340 hasta enlazar en Puerto Real con la A-4, siguiendo por ésta hasta el cruce con la AP-4 y continuando por la autopista hasta el límite del Término Municipal de Puerto Real y siguiendo el límite del término hasta su encuentro con el término de El Puerto de Santa María, siguiendo a partir de aquí por términos municipales completos, incluyendo El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

4 a 18 de septiembre
ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

PALOMAS⁽¹⁾
ZORZALES
ESTORNINO PINTO
AVES ACUÁTICAS

PALOMAS⁽²⁾
9 de octubre a 5 de febrero

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO⁽²⁾
PERÍODO GENERAL
6 de noviembre a 29 de enero
ZONA COSTERA DE CÁDIZ
9 de octubre a 29 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

AVES ACUÁTICAS⁽³⁾
PERÍODO GENERAL
9 de octubre a 29 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

ENTORNO DOÑANA⁽⁴⁾
13 de noviembre a 29 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

OBSERVACIONES:
(2) A partir del 1 de enero, sólo desde puesto fijo. (3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos. (4) TT.MM. Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

PERDIZ ROJA
LIEBRE
CODORNIZ
BECADA
resto especies de caza menor

9 de octubre a 1 de enero
BECADA
6 de noviembre a 29 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

OBSERVACIONES:
Se podrá seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 29 de enero. Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 25 de marzo. En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 29 de abril, y codornices durante todo el año.

ZORRO

9 de octubre a 1 de enero

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

OBSERVACIONES:
Durante la práctica de caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 25 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO

CÁDIZ Y MÁLAGA. ZONA ÚNICA:
15 de enero a 25 de febrero

CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.
ZONA BAJA:
8 de enero a 18 de febrero
ZONA ALTA:
15 de enero a 25 de febrero

ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN:
Se establecen los siguientes períodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente Plan Técnico de Caza.

a) 7 de enero a 17 de febrero
b) 24 de enero a 6 de marzo

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

CAZA MAYOR

CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRUI, JABALÍ Y CABRA MONTÉS
15 de octubre a 12 de febrero

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

CORZO⁽¹⁾
10 de julio a 15 de agosto
5 de marzo a 15 de abril

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

OBSERVACIONES:
(1) Batidas: Podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.



DÍAS HÁBILES PROVINCIA DE ALMERÍA

ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO Y RECECHO DE CAZA MAYOR

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

RESTO DE ESPECIES Y MODALIDADES

Días hábiles: **L M X J V S D** FESTIVOS

POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA COMÚN Y CODORNIZ (suma entre ambas especies) **10**

PALOMA TORCAZ (media veda) **15**

ZORZAL **25**

AVES ACUÁTICAS en entorno de Doñana^{(1) (2)} **15**

PERDIZ ROJA con reclamo **4**

OBSERVACIONES:
(1) TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).
(2) Máximo 7 ánsares.

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Atención Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

902 48 48 02

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/buzon> las 24 horas del día.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE